



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 02 de Julio de 2020.

Tomo I

Número: 106 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/264.-** DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANÍS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 18-21/265.-** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON UN VOTO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO, DÉCIMO REGIDOR, LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY..... *Página 5*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 18-JUNIO-2020

Acuerdo 18-21/264

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANÍS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 Fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 45, 46, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las ausencias o faltas temporales del Síndico y los Regidores del Ayuntamiento que excedan de quince y hasta noventa días naturales, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo;

Que mediante oficio de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, el Décimo Primer Regidor, Issac Janix Alanís, Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, solicitó, a este Órgano Colegiado de Gobierno por conducto del Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, que ha venido desempeñando desde el día treinta de septiembre del dos mil dieciocho, hasta por un término de NOVENTA días naturales, contados a partir del día diecinueve de junio del presente año;

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo, del Ciudadano Issac Janix Alanís, obedece a motivos de índole personal;

Que para el caso de ser procedente la solicitud del Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se deberá llamar al Ciudadano Erick Daniel Estrella Matos, para que en su carácter de suplente de la Décima Primera Regiduría, esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley, y asumir de manera inmediata el cargo de Décimo Primer Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por NOVENTA días, presentada por el Ciudadano Issac Janix Alanís, en su calidad de Décimo Primer Regidor, y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día diecinueve de junio del presente año y hasta por noventa días.

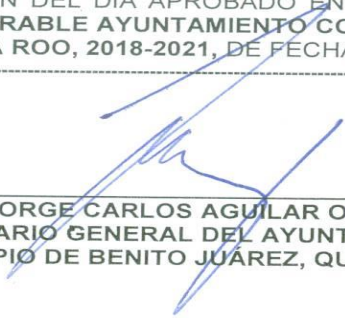
SEGUNDO.- En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento para que con fundamento en el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al suplente respectivo para que asuma de inmediato el cargo, previa protesta de Ley.

TERCERO.- En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.-----



0000002

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **DÉCIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020.** -----



LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **DÉCIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

JUÁREZ

CUARENTA



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 22-JUNIO-2020

0000001

Acuerdo 18-21/265

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON UN VOTO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO, DÉCIMO REGIDOR, LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 59, 60, 64, 65, 66, fracción I, Inciso h), 89, 90, fracción IX, 115, 116 fracción I, 117, 118, 119, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 73, 74, 96, 101, 102, 191 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 16, 21, 22 fracción I, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 21 fracción I, 26, 27 fracción XV, 33, 47, 48, 49, 78, 80, 81, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, cada Ayuntamiento contará con una Secretaría General, encargada del despacho de los asuntos de carácter político-administrativo del propio Ayuntamiento, y él o la titular de dicha Secretaría, será designado/a por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;

Que el Secretario/a General del Ayuntamiento tiene las facultades y obligaciones que establece el artículo 120 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal;

Qué asimismo, el Secretario/a General del Ayuntamiento tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y la organización y funcionamiento de la Secretaría General del Ayuntamiento, se ajustará a lo establecido en el artículo 33 del propio Reglamento Orgánico;

Que de igual forma, el Secretario/a General del Ayuntamiento, normara sus actuaciones en atención a las disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y demás Leyes y reglamentos aplicables;

Que para ser Secretario/a General del Ayuntamiento, se deben satisfacer los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano Quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; y, no estar impedido legalmente para el desempeño del cargo;

Que en atención a estas consideraciones legales, este Honorable Ayuntamiento con fundamento en lo previsto en el artículo 66 fracción I inciso h), de la Ley de los Municipios del Estado, tiene la facultad de nombrar y remover al Secretario General del Ayuntamiento;

Que en atención a estas consideraciones legales y toda vez que el Licenciado Jorge Carlos Aguilar Osorio, mediante oficio de fecha 18 de junio de 2020, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario general, cargo que venía desempeñando desde el día 30 de septiembre de 2018, por medio del presente acuerdo la Ciudadana Presidente Municipal, propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Secretario General al Ciudadano Issac Janix Alanís;

0000002

Que la propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal se funda, en que el ciudadano Issac Janix Alanís, cuenta con residencia y vecindad en este municipio desde el mes enero del año mil novecientos noventa, tiene pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, es persona de notoria buena conducta y no ha sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público. Se ha destacado en el ámbito empresarial y deportivo y profesionalmente como Jefe de Departamento de Ejecución de Autoridad Fiscal y Regidor Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021;

Que en razón de lo anterior, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Issac Janix Alanís, como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.


SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.-----



SECRETARÍA
MUNICIPAL
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO


0000003

EL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANÍS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **CUARTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020.** -----



C. ISSAC JANIX ALANÍS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **CUARTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

UÁPP.

UMER



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Issac Janix Alanís
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.